



SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO
DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025
ACTA 02/2025

SEÑORES/AS ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D^a María Estela Palacios Aguilar (Grupo Municipal PP)

CONCEJALES:

D. Luis Parras Negrillo (Grupo Municipal PP)
D^a Mónica García Muñoz (Grupo Municipal PP)
D. José Juan Luque Montalbán (Grupo Municipal PP)
D^a María del Carmen Rueda Peña (Grupo Municipal PP)
D^a María de las Nieves Mármol Molina (Grupo Municipal PP)
D. Juan Anguita Romero (Grupo Municipal PP)
D^a Ana Morillo Anguita (Grupo Municipal PSOE)
D. Julián Higuera Ruiz (Grupo Municipal PSOE)
D^a Ainoa Maeso Del Moral (Grupo Municipal PSOE)
D^a María Isabel Ortiz López (Grupo Municipal PSOE)
D^a Gema María Ávila Alcántara (Grupo Municipal PSOE)

SECRETARIA: D^a María Dolores Abolafia Montes

En Los Villares y en su Casa Consistorial, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20:10 horas del día 17 de febrero de 2025 y previa convocatoria remitida al efecto, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO**, en primera convocatoria, a la cual fueron debidamente convocados.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa, D^a María Estela Palacios Aguilar**, asistida por la **Sra. Secretaria D^a María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asiste D. Juan Carlos Peña Anguita (Grupo Municipal PSOE)

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local y ordena el comienzo del acto.

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para justificar la urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y justificándose la urgencia en la necesidad inmediata de adoptar los acuerdos sobre





los asuntos que figuran en el orden del día, en tanto que para el asunto sobre concertación de la operación de tesorería el plazo máximo para adoptar el acuerdo es el día 17/02/2025 puesto que el día 21/02/2025, la entidad Caja Rural de Jaén celebra Consejo Rector, donde se aprueba el citado préstamo; y por lo que respecta al segundo punto, en virtud de la normativa reguladora de convocatoria de la subvención, se tenía que haber adoptado acuerdo de Pleno entre el 10 y el 13 de febrero, no obstante, al ser conscientes de la premura de los plazos otorgados se permite adoptar acuerdo al respecto posteriormente, pero con carácter urgente.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE.

No se producen intervenciones.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, queda **RATIFICADA LA URGENCIA DE LA SESIÓN** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (7 Grupo municipal PP y 5 Grupo municipal PSOE).

PARTE RESOLUTIVA

2. ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA A LA ENTIDAD CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 14/02/2025 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la tramitación del expediente para la concertación de una operación de tesorería por importe de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL EUROS (1.029.000,00 euros), para cubrir déficit de liquidez en la Tesorería Municipal durante el 2025, en el que constan los siguientes documentos:

- 1. Informe de la Tesorera Municipal de 16/01/2025, por el que se propone la concertación de una operación de tesorería por importe de 1.029.000,00 euros para hacer frente a la situación de déficit temporal de liquidez.*
- 2. Informe de Intervención de fecha 16/01/2025.*
- 3. Resolución de Alcaldía núm. 031, de fecha 17/01/2025 por la que se aprueba la apertura del procedimiento de selección de entidad financiera para la contratación de una operación de tesorería a corto plazo, para hacer frente a déficit transitorios de liquidez.*
- 4. Invitación a todas las entidades financieras con sucursal en el municipio de Los Villares, para que presenten ofertas en los términos que constan en la Resolución de Alcaldía*





núm. 031, de fecha 17/01/2025, calculado de conformidad con el principio de prudencia financiera.

5. Acta del acto de apertura de ofertas celebrado el día 14/02/2025 donde consta que la única Entidad Financiera que ha concurrido a la licitación es CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C. presentando oferta con el siguiente detalle:

- Importe: 1.029.000 euros.
- Tipo de interés deudor: Fijo 3,10%
- Interés de demora: Tipo de Interés deudor + 2%
- Otros gastos: Exento.

6. Informe-Propuesta favorable de Tesorería de fecha 14/02/2025

7. Informe de Intervención de fecha 14/02/2025.

Ante la necesidad de concertar y formalizar con carácter inmediato la operación de tesorería, y considerando que no existe disponibilidad de liquidez en Tesorería suficiente para proceder a la cancelación de esta operación, este Ayuntamiento opta por la concertación de la presente operación de Tesorería para hacer frente a déficit de liquidez. No obstante, se adopta el compromiso de, en la medida en que las disponibilidades de tesorería lo permitan, ir amortizando parcialmente la presente operación con la finalidad de cancelarla en el plazo más breve posible.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Concertar con CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C. una operación de operación de tesorería con las siguientes características:

- Importe: 1.029.000 euros.
- Tipo de interés deudos: Fijo 3,10%
- Vencimiento: 1 año
- Comisión de apertura: 0,00%
- Vencimientos: Trimestral de intereses y de capital a vencimiento
- Comisión saldo medio no dispuesto: 0,00%
- Interés de demora y excedidos: Tipo de Interés deudor + 2%

SEGUNDO. Requerir a la entidad financiera CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C. para la formalización del contrato de esta operación de tesorería.»

La Sra. Alcaldesa manifiesta que quiere agradecer al Sr. Concejal de Hacienda, José Juan Luque Montalbán, por la labor realizada, pues a parte de las reuniones correspondientes, ha hecho





innumerables llamada a Caja Rural porque necesitábamos que la operación de tesorería cumpliera las reglas de prudencia financiera, de hecho el tipo de interés deudor en las últimas operaciones de tesorería concertadas estaba al 4,50 % y ahora han ofertado por 3,10%, que es inferior del máximo permitido por la Ley que es del 3,13%. La comisión saldo medio no dispuesto y la comisión de apertura la han quitado. Dice que considera que se ha llegado a un acuerdo bastante beneficioso para el Ayuntamiento.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE.

La **Sra. Morillo Anguita, Portavoz del Grupo municipal PSOE**, manifiesta que podemos estar ya acercándonos al momento en el que se pudiera empezar a trabajar en un plan de amortización a largo plazo para los próximos 5 o 10 años, pero de alguna manera ir bajando este 1.029.000 euros que arrastramos desde hace muchísimos años, pero que habrá que empezar a atajar. Quizás una manera sería ir amortizando parcialmente, en la medida de lo posible, y que aproximadamente en 8 o 10 años podamos estar sin esta operación de tesorería que renovamos año tras año desde hace muchos años.

La **Sra. Alcaldesa** dice que está totalmente de acuerdo y que en esa línea seguiremos trabajando.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, con el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PP y 5 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR LA ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA A LA ENTIDAD CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.** en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

3. PROYECTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO “ÁREA URBANA FUNCIONAL SIERRA SUR DE JAÉN” Y COMPROMISO DE CONFINANCIACIÓN.

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 14/02/2025 cuyo tenor literal es el siguiente:

«En el Boletín Oficial del Estado, nº 314, de fecha 30 de diciembre de 2024, se publicó extracto de la resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.»





Perteneciendo el Ayuntamiento de Los Villares al Área Urbana Funcional SIERRA SUR DE JAÉN y tras la elaboración y validación por la Oficina de Fondos Europeos, Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén de los documentos de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) y el Plan de Actuación Integrado (PAI) del Área Urbana Funcional SIERRA SUR DE JAÉN (AUF), se presentan a este Ayuntamiento para su aprobación y posterior presentación a la convocatoria anteriormente descrita.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local “Área Urbana Funcional SIERRA SUR DE JAÉN”.

SEGUNDO. Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “Área Urbana Funcional SIERRA SUR DE JAÉN” con un presupuesto de gasto de 9.959.954 euros, para su presentación a la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, 2021-2027 (Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda, BOE de 30 de diciembre de 2024

TERCERO. Aprobar la inclusión en este Plan de Actuación Integrado de las actuaciones:

- *Construcción de Parque deportivo (Urbanización Los Cotos).*
- *Plataforma para la Gestión de equipamientos municipales (Acción transversal)*
- *IMPULSA Sierra Sur (Acción transversal).*

A ejecutar en este municipio, y que asciende/n a un presupuesto total de 213.564 euros, de los que este Ayuntamiento cofinanciará el 15%.

CUARTO. Declarar que, en caso de aprobación de la asignación de la senda financiera a dicha a dicha propuesta por Resolución de la Dirección General de Fondos Europeos:

- *Dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar la ejecución del Plan de Actuación Integrado que le corresponda.»*

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que después de mantener varias reuniones con la Diputada de Fondos Europeos y con el resto de municipios que participan en esta comarca, en este área urbana funcional, se pusieron sobre la mesa varios proyectos en el que los que nos dicen que al final tenían que tener un nexo común que pudiesen hilar para presentar una propuesta común del área funcional. Por ello se presentaron varios proyectos, pero dice que es verdad





que tenemos que ser consecuentes y prudentes porque hay una cofinanciación del 15% y tenemos que estar seguros de que vamos a poder llegar porque, aunque es a pagar en 4 años, no nos vamos a embarcar en un proyecto faraónico y millonario y hemos decidido ser prudentes. Otro de los municipios que forman parte del área urbana funcional Sierra Sur también al final desechó el primer proyecto que habían presentado por circunstancias más o menos similares a las nuestras. Nosotros hemos presentado algo, con lo que ya con lo que ya nos habíamos comprometido, que era ampliar las zonas deportivas en nuestro municipio.

La **Sra. Morillo Anguita, Portavoz del Grupo municipal PSOE**, manifiesta que lo que aquí se llama ser prudente le parece una total y absoluta falta de aspiración y supone perder una grandísima oportunidad para Los Villares. Los fondos europeos, los fondos *Next Generation*, están llegando ahora de Europa, una cantidad de dinero ingente como no se ha conocido nunca y está llegando ahora y hay que gestionarla y trabajarla ahora. Estos fondos EDIL y PAI que son objeto del presente punto del orden del día suponen un total de 9.959.954 euros que se reparten entre los municipios de Jamilena, Valdepeñas, Torre del Campo, Los Villares, Alcaudete, Fuensanta, Castillo de Locubín y Frailes. De la cantidad antes citada, a Los Villares sólo le van a llegar 213.564,38 euros. Quitando Alcaudete y Torre del Campo, que son municipios más grandes que Los Villares, todos los demás son la mitad de pequeños. A Jamilena llegan 1.229.684 euros, a Valdepeñas 1.393.000 euros, a Torre del Campo 1.339.000 euros, a Alcaudete, en dos proyectos, en unos 913.000 euros y en otro compartido con Fuensanta 1.110.000 euros. Es cierto que Fuensanta tiene 1.110.000 euros que comparte en un proyecto común con Alcaudete. Frailes le corresponde 670.000 euros más 289.000 euros. Castillo de Locubín 1.103.000 euros, con un proyecto de regeneración del centro urbano donde va a renovar todas las calles del centro urbano, todas las calles de Castillo de Locubín levantadas para causar realmente un impacto en la población que es para lo que viene la finalidad de estos fondos. Dice que le parece estupendo que en los Villares se haga este parque deportivo que contiene una pista de X3 y un *boulder*. Dice que le parece triste que no se aspire a más. El Ayuntamiento cofinancia el 15% desde 2025 a 2029. Por tanto, tenemos cinco ejercicios presupuestarios municipales con 6.000.000 euros, y la cofinanciación a la que, por prudencia, según ha dicho la Sra. Alcaldesa, se pueden comprometer es de 32.034 euros. Simplemente con unos planes provinciales se paga ese 15%. Nosotros recibimos planes provinciales de la Diputación todos los años por importe de 200.000 o 240.000 euros y con ello podemos arreglar tres calles del municipio, podemos hacer el muro de contención que hicimos en el Molino del Rey, y ahí nos quedamos porque no llega el presupuesto para más. Pero si se aspira a un proyecto de 2 millones de euros y se destinan los planes provinciales de un solo año a cofinanciar esto, pues en vez de tener para ejecutar en calles 250.000 euros tienes 2.000.000 euros. Por tanto, la deuda no nos puede paralizar, tiene que ser nuestro objetivo principal y tiene que ser una prioridad absoluta. Estas oportunidades tan gigantescas no las podemos perder, entre otras cosas, porque cada vez nos vamos quedando atrás. Dice que le parece perder oportunidades y que no van a volver. Supone hacer un esfuerzo en la cofinanciación, pero hay que hay que priorizar. Tenemos 5 años por delante y añade que le produce mucha tristeza como villariega, que ve cómo prosperan y cómo avanzan los pueblos





de alrededor, aprovechando las oportunidades que en este momento están llegando gracias al Gobierno de España.

La **Sra. Alcaldesa** dice que lo que no vamos a hacer es embarcar de nuevo al pueblo porque no sabemos lo que se nos puede plantear, y como no se sabe lo que se nos puede plantear y lo que puede venir, dice que por supuesto va a ser prudente y cuando llegue el momento y se pueda, sí nos embarcándonos en proyectos que podamos abarcar, pero ahora mismo no se puede. Con lo cual esto es a lo que este equipo de gobierno ha pensado que podemos llegar con las directrices que nos marcaba también Diputación y la empresa gestora que está gestionando esto, y lo que no voy a hacer es endeudar al pueblo y dejarlo luego sin poder pagar y estar pagando 30 años deuda. La situación económica de los Ayuntamientos que forman que forman la comarca no tienen la situación económica que tenemos nosotros.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR PROYECTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO "ÁREA URBANA FUNCIONAL SIERRA SUR DE JAÉN" Y COMPROMISO DE CONFINANCIACIÓN**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:30 horas del día en el encabezamiento indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión ordinaria de fecha 26/03/2025, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)

